



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°031-A-2023-MDK/A.

Kimbiri, 01 de febrero del 2023.



VISTO:

El Informe N°011-2023-MDK/OGA/LFBV-D, de fecha 18 de enero del 2023, el Informe N°053-2023-MDK-OGPP/LFBV-D (e), de fecha 27 de enero del 2023, sobre la incorporación de Saldo de Balance Vía Crédito Suplementario, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos;

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, goza de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a Leyes y Normas en concordancia a la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 50, numeral 50.1 señala "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: A) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. B). Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. C). Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Decreto Supremo N°006-2023-EF, de fecha 26 de enero del 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas estableció límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el año fiscal 2023, que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los Pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Héctor Dipas Torres

Alcaldé 2023 - 2026

Junto a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Informe N°011-2023-MDK/OGA/LFBV-D, de fecha 18 de enero del 2023, el Director de la Oficina General de Administración, remite al Director encargado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, los saldos financieros al 31 de diciembre del año 2022, en el Recurso Determinado de la Cuenta Única de Tesoro (CUT), remitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería, los cuales reportan el saldo de recursos financieros por un total de S/. 74,404,208.71 (Setenta y cuatro millones cuatrocientos cuatro mil doscientos ocho con 71/100 soles) por toda fuente de financiamiento y cuentas de la institución, al respecto se precisó que ya se tiene incorporado el presupuesto por concepto de saldo balance en el rubro 09: Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles) y en el Rubro 08 Impuesto Municipal por la suma de 10,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), previsto en el PIA - 2023, por tal, solo se procedió a incorporar el saldo de balance pendiente hasta por la suma de S/. 73,852,261.43 (Setenta y tres millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y uno con 43/100 soles) distribuidos de la siguiente manera:

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	IMPORTE TOTAL (REDONDEO)	PIA 2023	SALDO DE BALANCE PENDIENTE PARA INCORPORAR
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,202,774.00		1,202,774.00
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	39,455.00	10,000.00	29,455.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,170,408.00	100,000.00	1,070,408.00
*13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,573,852.00		1,572,152.00
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	69,977,473.00		69,977,473.00
*19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	440,249.00		0.00
TOTAL, SALDO BALANCE		74,404,208.71		73,852,262.00

Que, mediante Informe N°053-2023-MDK-OGPP/LFBV-D (e), de fecha 27 de enero del 2023, el Director encargado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, prosigue con la incorporación de saldos de balance destinados para gastos corrientes y gastos de inversión a fin de garantizar el desarrollo de las actividades operativas dentro de la institución, dada las limitaciones de recursos destinados para actividades, por lo que en base a las necesidades identificadas solicita la aprobación de incorporación de mayores ingresos dentro del Presupuesto Institucional 2023 vía crédito suplementario, en mérito al artículo 50°, numeral 50.1, artículo 51°, del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así mismo, concluye que, conforme a los lineamientos establecidos en la normativa vigente, esta oficina solicita la aprobación de la presente propuesta de incorporación de recursos, mediante acto resolutivo del titular, en el presupuesto institucional 2023 de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, bajo la modalidad de modificaciones en el nivel institucional vía créditos suplementarios, según el Modelo N°3/GL "Modelo de Resolución para la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos por el Titular del Pliego" de la Directiva N°0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Anexos Modelos y Fichas", en ese contexto, Señor Gerente remito el presente con la propuesta de incorporación para efectos del trámite correspondiente y emisión del acto resolutivo, que autorice la incorporación de saldo balance del ejercicio 2022, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, para el Año Fiscal 2023, vía crédito suplementario a consecuencia de los saldos determinados en los distintos rubros, por la suma de S/ 73,852,262.00 (SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

Fuente de financiamiento: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados

S/ 1,070,408.00

Especifica del ingreso: 1.9.1 1.1 1 Saldos de Balance

S/ 1,070,408.00

Héctor Dipas Torres

Alcalde 2023 - 2026

¡Junto a su Pueblo!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

S/ 1,572,151.00

S/ 1,572,151.00

KIMBIRI
...corazón del VRAEM

Fuente de financiamiento: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Rubro: 13 Donaciones y Transferencias

Específica del ingreso: 1.9.1 1.1 1 Saldo de Balance

Fuente de financiamiento: 5. RECURSOS DETERMINADOS

Rubro: 07 Foncomun

Específica del ingreso: 1.9.1 1.1 1 Saldo de Balance

Rubro: 08 Impuesto Municipal

Específica del ingreso: 1.9.1 1.1 1 Saldo de Balance

Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías (...)

Específica del ingreso: 1.9.1 1.1 1 Saldo de Balance

S/ 1,202,774.00

S/ 1,202,774.00

S/ 29,455.00

S/ 29,455.00

S/ 69,977,473.00

S/ 69,977,473.00

TOTAL, INGRESOS

S/ 73,852,262.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

: Instancias Descentralizadas

: 300754 Municipalidad Distrital de Kimbiri.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO

: **09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**

GENÉRICA DE GASTOS

: 2.3 bienes y servicios

DETALLES

: Anexo N°01 adjunto al presente

IMPORTE

S/ 1,070,408.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO

: 13 Donaciones y Transferencias.

GENÉRICA DE GASTOS

: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

DETALLES

: Anexo N°02 adjunto al presente

IMPORTE

S/ 1,572,151.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO

: **07 FONCOMUN.**

GENÉRICA DE GASTOS

: 2.3 bienes y servicios

DETALLES

: Anexo N°01 adjunto al presente

IMPORTE

S/ 1,202,774.00

RUBRO

: **08 IMPUESTO MUNICIPAL**

GENÉRICA DE GASTOS

: 2.3 bienes y servicios

DETALLES

: Anexo N°01 adjunto al presente

IMPORTE

S/ 29,455.00

RUBRO

: **18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.**

GENÉRICA DE GASTOS

: 2.3 bienes y servicios

GENÉRICA DE GASTOS

: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

Héctor Dipas Torres

Alcalde 2023 - 2026

¿Junto a su Pueblo?



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

: Anexo N°01 y 02 adjunto al presente

DETALLES
IMPORTE

S/ 69,977,473.00

TOTAL, EGRESOS

S/ 73,852,262.00

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6 concordante con el Artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la incorporación del saldo de balance del ejercicio 2022, de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, para el Año Fiscal 2023, vía crédito suplementario a consecuencia de los saldos determinados en los distintos rubros, por la suma de **S/ 73,852,262.00 (SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)**, conforme a los fundamentos esgrimidos en el considerando de la presente resolución, con arreglo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

Fuente de financiamiento: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados

S/ 1,070,408.00

(*) Específica del ingreso: 1.9.1 1.1 1 Saldos de Balance

S/ 1,070,408.00

Fuente de financiamiento: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Rubro: 13 Donaciones y Transferencias

S/ 1,572,151.00

Específica del ingreso: 1.9.1 1.1 1 Saldos de Balance

S/ 1,572,151.00

Fuente de financiamiento: 5. RECURSOS DETERMINADOS

Rubro: 07 Foncomun

S/ 1,202,774.00

Específica del ingreso: 1.9.1 1.1 1 Saldos de Balance

S/ 1,202,774.00

(*) Rubro: 08 Impuesto Municipal

S/ 29,455.00

Específica del ingreso: 1.9.1 1.1 1 Saldos de Balance

S/ 29,455.00

Rubro: 18 Canon y Sobre canon, Regalías (...)

S/ 69,977,473.00

Específica del ingreso: 1.9.1 1.1 1 Saldos de Balance

S/ 69,977,473.00

TOTAL, INGRESOS

S/ 73,852,262.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas

: 300754 Municipalidad Distrital de Kimbiri.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO

: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

GENÉRICA DE GASTOS

: 2.3 bienes y servicios

DETALLES

: Anexo N°01 adjunto al presente

IMPORTE

S/ 1,070,408.00

Héctor Dipas Torres

Alcalde 2023 - 2026

Junto a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias.
GENÉRICA DE GASTOS : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros
DETALLES : Anexo N°02 adjunto al presente
IMPORTE

S/ 1,572,151.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 07 FONCOMUN.
GENÉRICA DE GASTOS : 2.3 bienes y servicios
DETALLES : Anexo N°01 adjunto al presente
IMPORTE

S/ 1,202,774.00

RUBRO : 08 IMPUESTO MUNICIPAL
GENÉRICA DE GASTOS : 2.3 bienes y servicios
DETALLES : Anexo N°01 adjunto al presente
IMPORTE

S/ 29,455.00

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA
DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

GENÉRICA DE GASTOS : 2.3 bienes y servicios
GENÉRICA DE GASTOS : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros
DETALLES : Anexo N°01 y 02 adjunto al presente
IMPORTE

S/ 69,977,473.00

TOTAL, EGRESOS

S/ 73,852,262.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Oficina General de Planeamiento y presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, **de corresponder**, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Oficina General de Planeamiento y presupuesto, la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma citada en los párrafos anteriores de la presente.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR**, a la Oficina General de Planeamiento y presupuesto, remitir copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", dentro de los cinco (05) días calendario, a la Municipalidad Provincial de La Convención; y a la Unidad de Informática, efectúe la publicación del presente acto resolutivo, en la página web institucional (www.munikimbiri.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO. – **NOTIFICAR**, a la Gerente Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y presupuesto, a las Gerencias de Línea, Direcciones y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad conforme a la normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Héctor Hernán Dipas Torres
ALCALDE

Héctor Dipas Torres

Alcalde 2023 - 2026

Unido a su Pueblo